

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado De Michoacán

Fecha de Elaboración: 27 DE SEPTIEMBRE 2021

Consecutivo por Área: PFFPA/22.3/2C.27.2/00206/2021

Delegación : MICHOACAN

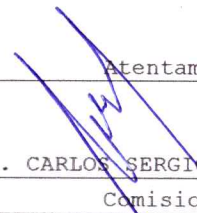
Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ZAMORA LUNA CARLOS SERGIO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 21 y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Lugar: REALIZAR INSPECCIÓN A PREDIO DENOMINADO PUERTO SANTA MARTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA Y INSPECCIÓN NOM-144 DENOMINADO COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES MADERABLES SAFRA, S.A DE C.V. UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N TARIMORO S/N, MUNICIPIO DE SENGUÍO, MICHOACÁN, ASÍ MISMO REALIZAR RECORRIDO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN CONJUNTO CON LA GUARDIA NACIONAL

Fecha	Folio	Concepto	Importe	Observaciones
15/09/2021	433	DESAYUNO	\$115.00	SE ANEXA CERTIFICADO DE TRANSITO
		COMIDA	\$165.00	
		OTROS	\$ 32.50	
15/09/2021	434	DESAYUNO	\$95.00	
		COMIDA	\$175.00	
		OTROS	\$ 42.50	
		SUBTOTAL	\$ 625.00	
		TOTAL	\$ 625.00	

Atentamente

C. CARLOS SERGIO ZAMORA LUNA
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Predio Denominado Puerto de Santa Martha Mpio de TlalpujahuacDEL C. Carlos Sergio Zamora Luna ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.FORANEOPred. Den. Puerto de Santa Martha A 21 DE Septiembre DEL AÑO 2021ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISION NUM. 206/2021 DE FECHA 20/09/2021

LLEGADA

21 09 2021
DIA MES AÑO

SALIDA

21 09 2021
DIA MES AÑOAUTORIDAD MUNICIPAL Y/O
COMISARIADO EJIDALJERARDO TELLO SEPULVEDA
JERARDO
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDADJERARDO TELLO SEPULVEDA
JERARDO
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDADCarlos Sergio Zamora Luna
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán**

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFA/22.3/2C.27.2/00183/2021

ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFFA/22.3/2C.27.2/00183/2021

RECIBI: ORIGINAL
GERARDO TELLO SEPULVEDA
JERARDO

"2021: Año de la Independencia"

ORDEN DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Morelia, Michoacán, a 07 de septiembre de 2021.

C. GERARDO TELLO SEPULVEDA,
PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO, OCUPANTE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL PREDIO DENOMINADO
"PUERTO DE SANTA MARTHA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN.
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo, y décimo sexto y 27 párrafo primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción I, 14, 17, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis, fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 fracciones II, VI y IX, 28, 29, 30, 32, 49, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2 Fracción XXXI, Inciso a); 19, 41, 42, 43, 45 fracción I, 46 Fracción I, IV, XI y XIX, 47, 48, 51, 53, 59, 68, Fracciones IV, VIII, IX, XIII, XXV, XXX, XXXIII, XLIX, Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25, 26 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XIX, XX y XXII 6º, 37 TER, 36 fracción I, II, 87, 98, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 y 170 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 79 y 282 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones I, II, VIII, IX, XXIV, XXVII, XXIX, XXX, XLII, 14 fracciones, VI, X, XI, XII, XVII, 54, 68 fracción I, 69 fracción I, 72, 75, 85, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 114, 120, 133, 154 Y 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2018; 1º, 2º, 18 fracción IV, 38, 62, 71, 81, 138, 154 fracciones III, IX, X, 160, 197, 219, 221, 225, 226, 227, 229, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación en día 9 de diciembre de 2020, y por las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994, NOM-062-SEMARNAT-1994, NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, NOM-026-SEMARNAT-2005 y NOM-027-SEMARNAT-1996. Artículo PRIMERO inciso e) numeral 15 y SEGUNDO del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero del 2013; el suscrito Encargado del despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en el uso de las facultades y atribuciones que me confieren competencia y jurisdicción en el territorio de la Entidad Federativa antes mencionada, y considerando que la legislación señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su cumplimiento corresponde a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en especial en aquellas actividades relacionadas con las visitas u operativos de Inspección, prevención y vigilancia forestal para la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas, de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción, y toda vez que es necesario frenar las tendencias de deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y en general los recursos naturales a fin de sentar las bases para un proceso de recuperación ecológica y garantizar la permanencia de los recursos forestales que subsisten en el territorio del Estado de Michoacán, entre las que se encuentran algunas catalogadas bajo alguna categoría de protección ya sea en peligro de extinción, amenazadas, raras, endémicas o sujetas a protección especial, a fin de

Aquíles Serdán 324, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 97 63, 443 313 31 81

www.profepa.gob.mx



CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Comercializadora y transporte SAFRA S.A de C.V taximoro Mpio de Senguó
 DEL C. Carlos Sergio Zamora Luna ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ
 EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL
 ESTADO DE MICH.

FORANEO

Com y transp SAFRA S.A de C.V A 22 DE Septiembre DEL AÑO 2021

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISION NUM. 206/2021 DE FECHA 20/09/2021

LLEGADA

22 09 2021
 DÍA MES AÑO

SALIDA

22 09 2021
 DÍA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O
COMISARIADO EJIDAL

Alma Monserrat
Alvarado Avila

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

Alma Monserrat
Alvarado Avila

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

Carlos Sergio Zamora Luna
 NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO."



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Recibi original
Alma Monserrat Alvarado Aula

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFPA/22.3/2C.27.2/00185/2021
ORDEN DE INSPECCION No. PFPA/22.3/2C.27.2/00185/2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ORDEN DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2021.

C. MARIA GUADALUPE NIEVES BOLAÑOS.
PROPIETARIA, RESPONSABLE, ENCARGADO, OCUPANTE Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES,
DENOMINADO COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES SAFRA, S.A. DE C.V.
UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN NICOLAS TARIMORO S/N,
C.P. 61290, MUNICIPIO DE SENGUIO, MICHOACAN.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo, y décimo sexto y 27 párrafo primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción I, 14, 17, 17 Bis, 18, 26 y 52 Bis, fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 fracciones II, VI y IX, 28, 29, 30, 32, 49, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2 Fracción XXXI, Inciso a); 19, 41, 42, 43, 45 fracción I, 46 Fracción I, IV, XI y XIX, 47 48, 51 53, 59, 68, Fracciones IV, VIII, IX, XIII, XXV, XXX, XXXIII, XLIX, Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25, 26 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XIX, XX y XXII 6º, 37 TER, 36 fracciones I, II, 87, 98, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 y 170 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 79 y 282 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones I, II, VIII, IX, XXIV, XXVII, XLII, 14 fracciones, VI, IX, X, XII, XVII, 42, 50, 91, 92, 133, 154 Y 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2018; 1º, 2º, 18 fracción IV, 98, 99, 100, 102, 115, 116, 121, 122, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 225, 226, 227, 229, 232 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación en día 9 de diciembre de 2020, y por las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SEMARNAT-2010, y NOM-027-SEMARNAT-1996. Artículo PRIMERO inciso e) numeral 15 y SEGUNDO del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero del 2013, el suscrito Encargado del despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en el uso de las facultades y atribuciones que me confieren competencia y jurisdicción en el territorio de la Entidad Federativa antes mencionada, y considerando que la legislación señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su cumplimiento corresponde a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en especial en aquellas actividades relacionadas con las visitas u operativos de Inspección, prevención y vigilancia forestal para la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas, de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción, y toda vez que es necesario frenar las tendencias de deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y en general los recursos naturales a fin de sentar las bases para un proceso de recuperación ecológica y garantizar la permanencia de los recursos forestales que subsisten en el territorio del Estado de Michoacán, entre las que se encuentran algunas catalogadas bajo alguna categoría de protección ya sea en peligro de extinción, amenazadas, raras,

